



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/79
24 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 15 del programa provisional

CUESTIONES INDÍGENAS

Ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos presentado de conformidad con la resolución 2003/58 de la Comisión

Resumen

En el presente informe se facilita información sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que complementa la proporcionada en el informe del Secretario General a la Asamblea General (A/58/289). También se presenta información sobre el Programa de Becas para Indígenas, el Grupo de Trabajo encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, la cooperación interinstitucional sobre las cuestiones indígenas, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas.

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2003/58 la Comisión de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en su calidad de Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, presentase a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones una actualización del informe anual en que se examinasen las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el marco del programa de actividades del Decenio, en relación con el tema del programa titulado "Las cuestiones indígenas". En el presente informe se facilita información obtenida desde la presentación del informe del Secretario General a la Asamblea General (A/58/289).

I. PROGRAMA DE BECAS PARA INDÍGENAS

2. En 2003, un total de 15 jóvenes indígenas se beneficiaron de la formación ofrecida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) gracias al Programa de Becas para Indígenas. El programa se realizó en español, francés e inglés y en la actualidad constituye una de las actividades centrales del ACNUDH en lo que respecta a los pueblos indígenas.

3. El Programa de Becas para Indígenas de 2003 destinado a participantes de habla inglesa, a cargo del ACNUDH, se desarrolló del 28 de abril al 3 de octubre de 2003. Resaltó el tema de la labor de los órganos creados en virtud de tratados y los becarios colaboraron estrechamente con la Secretaría del Comité de los Derechos del Niño en la organización de un día de debate general sobre los niños indígenas, celebrado el 19 de septiembre de 2003. Como en años anteriores, el programa consistió en un curso intensivo de derechos humanos, una serie de visitas a organizaciones no gubernamentales (ONG) y una serie de módulos de capacitación a cargo de varios organismos de las Naciones Unidas. Este año se añadieron al programa varias organizaciones medioambientales siguiendo las recomendaciones de becarios anteriores. Los becarios también trabajaron con los oficiales encargados de sus respectivos países y profundizaron así sus conocimientos sobre las actividades de cooperación técnica del ACNUDH. Como experiencia de trabajo práctico en el sistema de las Naciones Unidas, los cinco becarios, procedentes de Burundi, Chile, los Estados Unidos de América, la India e Indonesia, prestaron asistencia a la secretaria del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, así como a la secretaria del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

4. En cooperación con la Universidad de Deusto, sita en Bilbao (España), el Programa de Becas para Indígenas también acogió a cinco becarios indígenas de América Latina. Los cinco becarios, procedentes de Bolivia, Colombia, Guatemala, el Paraguay y Venezuela, permanecieron tres meses en la Universidad de Deusto, donde recibieron formación en derechos humanos, y posteriormente tuvieron cinco semanas de prácticas en el ACNUDH.

5. En 2003 el ACNUDH también facilitó capacitación a cinco indígenas francohablantes de Argelia, el Canadá, Marruecos y el Níger. El programa de capacitación se organizó en cooperación con la Universidad de Borgoña, sita en Dijon (Francia), y tuvo una duración de dos

meses. Este proyecto se llevó a cabo por primera vez en 2002. El programa para becarios indígenas francohablantes de 2003 se desarrolló del 15 de septiembre al 7 de noviembre de 2003.

6. Los 15 becarios terminaron su formación haciendo una evaluación del programa para ayudar al ACNUDH a continuar mejorando el Programa de Becas para Indígenas, cuando sea necesario. El Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos entregó certificados a todos los becarios y los alentó a promover la causa de los derechos humanos en sus comunidades.

II. GRUPO DE TRABAJO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1995/32 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

7. El noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas se celebró en Ginebra del 15 al 26 de septiembre de 2003. En su noveno período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los siguientes grupos de artículos: a) artículos 1, 2, 8, 15, 16, 17, 18 y 44; b) artículos 10, 13 y 14; c) artículos 4, 19, 20, 21, 23, 31, 33, 36 y el párrafo 15 del preámbulo; d) artículos 25, 26, 27 y 28. Con anterioridad al noveno período de sesiones, y de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2003/57 de la Comisión, los Estados interesados participaron en una reunión oficiosa, celebrada en Ginebra del 23 al 26 de junio de 2003 con el objeto de examinar los artículos antes señalados. El informe del Grupo de Trabajo figura en los documentos E/CN.4/2004/81 y E/CN.4/2004/81/Add.1.

III. RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS

8. Durante el período que se examina, el Sr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, realizó actividades muy diversas en el marco de su mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2001/57. En su visita a los países nórdicos en octubre de 2003, se reunió en Copenhague con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, la Comunidad Autónoma de Groenlandia, ONG y el mundo académico; participó en el Foro para el desarrollo y la cooperación con los pueblos indígenas celebrado en la Universidad de Tromsø (Noruega); y visitó el Parlamento sami en Karasjok (Noruega), donde se entrevistó con representantes de distintas comunidades sami de Noruega, Finlandia, Suecia y la Federación de Rusia.

9. El Relator Especial siguió también recibiendo información sobre denuncias de violaciones de los derechos humanos contra los pueblos y comunidades indígenas y transmitió comunicaciones a los gobiernos correspondientes. Los resúmenes de estas comunicaciones, las respuestas recibidas, así como la información relativa a las visitas antes mencionadas figuran en el documento E/CN.4/2004/80/Add.1.

10. Asimismo, el Relator Especial participó activamente en el Seminario internacional de expertos sobre pueblos indígenas y administración de justicia, organizado en Madrid por el ACNUDH en cooperación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, del 12 al 14 de noviembre de 2003. El principal propósito del seminario era recibir y examinar las aportaciones sobre la administración de justicia y los pueblos indígenas, el tema de su principal informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones. En Madrid, el Relator Especial también se entrevistó con representantes de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el mundo académico.

11. El Relator Especial siguió celebrando consultas periódicas con otros titulares de mandatos de la Comisión de Derechos Humanos y los distintos órganos creados en virtud de tratados, tales como el Comité contra la Tortura y el Comité de los Derechos del Niño.

IV. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

12. El 18 de julio de 2003 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el ACNUDH acogieron una reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas para facilitar a los representantes de los departamentos, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas información sobre las principales actividades relativas a los pueblos indígenas, incluido el segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y una reunión informativa sobre el 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes departamentos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: la OIT, el ACNUDH, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Banco Mundial y el ONUSIDA. También asistieron el Presidente del Foro Permanente y representantes de las misiones permanentes del Canadá, Dinamarca, México y Nueva Zelanda. El 8 de septiembre la OMPI acogió una reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional para examinar las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su segundo período de sesiones y analizar la forma y el funcionamiento del Grupo de Apoyo Interinstitucional y la cooperación entre los organismos y mecanismos relativos a los pueblos indígenas. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes departamentos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: la OMPI, el ACNUDH, el DAES, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la OIT y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

13. En la reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional celebrada en septiembre, el ACNUDH propuso a la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que organizase antes del tercer período de sesiones del Foro en 2004, el seminario técnico que había recomendado el Foro en su primer período de sesiones y en el que los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y los miembros del Foro Permanente podrían continuar examinando y estableciendo instrumentos para una colaboración eficaz entre los tres mecanismos.

14. En su primer período de sesiones el Foro Permanente consideró como tema de primordial importancia la recopilación y el desglose de datos sobre las cuestiones indígenas, y el Grupo de Apoyo Interinstitucional contribuyó con un documento común al debate sobre esta cuestión en el segundo período de sesiones del Foro, en 2003. El Grupo de Apoyo Interinstitucional examinó las contribuciones individuales adicionales de sus miembros sobre este importante tema en su reunión de septiembre y el ACNUDH aportará una contribución sustantiva al seminario sobre recopilación y desglose de datos que el Foro Permanente organizará en Nueva York del 19 al 21 de enero de 2004.

V. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

15. Los últimos informes del Fondo de Contribuciones Voluntarias aparecen en los documentos A/58/289, E/CN.4/2003/89 y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/13, en los que figura el informe del Grupo Asesor sobre su octavo período de sesiones celebrado en 2003. En el sitio web del ACNUDH (www.unhchr.ch/indigenous/decade.htm) también figura información sobre el Fondo.

16. En su octavo período de sesiones el Grupo Asesor observó que para atender las solicitudes de financiación recibidas en 2003, el Fondo necesitaría 350.000 dólares de los EE.UU. antes del noveno período de sesiones. Las peticiones de financiación para 2004, según las solicitudes presentadas antes del 1º de octubre de 2003, fecha en que expiró el plazo para la presentación de solicitudes al Fondo, sumaban aproximadamente 4 millones de dólares de los EE.UU.

17. Al 10 de noviembre de 2003, según la información disponible en el ACNUDH, se habían recibido nuevas contribuciones, que estarán disponibles para 2004, de: Chile (1.000 dólares de los EE.UU. el 31 de julio de 2003), Grecia (3.000 dólares de los EE.UU. el 8 de agosto de 2003) y Noruega (49.168 dólares de los EE.UU. el 2 de mayo de 2003). Asimismo, se habían hecho las siguientes promesas de contribuciones: Argelia (5.000 dólares de los EE.UU. prometidos en diciembre de 2002) y Japón (11.520 dólares de los EE.UU. prometidos en octubre de 2003). Estas promesas de contribuciones suman 16.520 dólares de los EE.UU.

18. Asimismo, las siguientes contribuciones resultantes de transferir el saldo remanente del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo estarán disponibles para su atribución en el noveno período de sesiones del Grupo Asesor en 2004: Francia (11.333 dólares de los EE.UU., confirmados el 20 de mayo de 2003), Luxemburgo (2.454 dólares de los EE.UU., confirmados el 20 de mayo de 2003), Nueva Zelanda (5.333 dólares de los EE.UU., confirmados el 9 de septiembre de 2003), Noruega (51.758 dólares de los EE.UU., confirmados el 4 de abril de 2003), Países Bajos (55.334 dólares de los EE.UU., confirmados el 1º de abril de 2003), Suecia (18.727 dólares de los EE.UU., confirmados el 7 de abril de 2003), y la recaudación de la Fiesta de Gala de las Naciones Unidas (8.818 dólares de los EE.UU., confirmados el 20 de mayo de 2003). Estas contribuciones ascienden a 153.757 dólares de los EE.UU.

19. La Comisión, en su resolución 2003/58 (párr. 15), y la Subcomisión, en su resolución 2003/30 (párr. 4), hicieron un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones y particulares que estuviesen en condiciones de hacerlo para que contribuyesen al Fondo. Con arreglo a la recomendación del Grupo Asesor y de la Comisión de Derechos Humanos, en octubre de 2003 el Alto Comisionado envió una carta a todos los gobiernos solicitándoles que contribuyesen al Fondo y señalando a su atención las resoluciones correspondientes. Por invitación de la Mesa de la Comisión, el Presidente del Grupo Asesor intervino ante la Comisión en su 58º período de sesiones y también solicitó que se aportaran contribuciones nuevas y periódicas.

VI. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS

20. Las recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 16º período de sesiones, celebrado en marzo de 2003, que fueron refrendadas por el Alto Comisionado en nombre del Secretario General, figuran en una nota enviada por la secretaria al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/12).

21. En su 16º período de sesiones, la Junta opinó que, a fin de atender las solicitudes de financiación recibidas en 2003 para que los representantes indígenas puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Fondo necesitaría 800.000 dólares de los EE.UU. antes de su próximo período de sesiones, cuya celebración se prevé en Ginebra del 11 al 19 de marzo de 2004.

22. Al 31 de octubre de 2003, según la información disponible en el ACNUDH, se habían recibido nuevas contribuciones, que estarán disponibles para 2004, de: Chile (1.000 dólares de los EE.UU. el 31 de julio de 2003); Dinamarca (42.121 dólares de los EE.UU. el 22 de abril de 2003); Grecia (6.500 dólares de los EE.UU. el 1º de agosto de 2003); Guatemala (10.004 dólares de los EE.UU. el 14 de julio de 2003); Noruega (49.168 dólares de los EE.UU. el 2 de mayo de 2003); el Sr. Y. Shiokawa (146 dólares de los EE.UU. el 27 de marzo de 2003); el Sr. S. Hotta (146 dólares de los EE.UU. el 27 de marzo de 2003) y miembros de Aichi International Connecting Conferencia de Derechos Humanos, Japón (128 dólares de los EE.UU. el 27 de marzo de 2003). Siguen pendientes las siguientes promesas de contribuciones: Bolivia (1.000 dólares de los EE.UU., del 2 de noviembre de 1999); Chile (5.000 dólares de los EE.UU., del 7 de noviembre de 2001) y Venezuela (5.000 dólares de los EE.UU., del 7 de noviembre de 2001 y 5.000 dólares de los EE.UU., del 5 de noviembre de 2002). Estas promesas de contribuciones suman 16.000 dólares de los EE.UU.

23. En su resolución 57/192, la Asamblea General alentó a los gobiernos a que apoyasen el Decenio Internacional haciendo aportaciones a los fondos (apartado e) del párrafo 7 y párrafo 9). La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2003/58 (párr. 7), y la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en su resolución 2003/29, hicieron un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones y particulares que estuviesen en condiciones de hacerlo para que contribuyesen generosamente al Fondo. En el momento de redactarse el presente documento, durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea

General, ésta tenía ante sí un proyecto de resolución en que nuevamente se alentaba y se hacía un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones para que aportasen contribuciones al Fondo, de ser posible sustancialmente más altas.

24. Por invitación de la Mesa de la Comisión, un miembro de la Junta de Síndicos intervino ante la Comisión de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones y también solicitó que se aportaran contribuciones nuevas y periódicas. Con arreglo a la recomendación de la Junta de Síndicos y de la Comisión, a principios de octubre de 2003 el Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos envió una carta a todos los gobiernos solicitándoles que contribuyesen al Fondo y señalando a su atención las resoluciones correspondientes.
